



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

120/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo establecido en la ordenanza municipal N° 2487, informe lo siguiente:

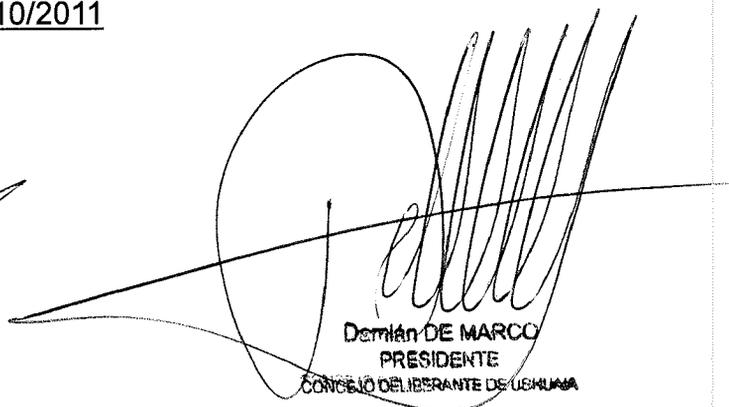
- a.- cuáles fueron los criterios económicos y contables seguidos adelante para fundamentar la implementación de una Acta de Adecuación de Precios de la Licitación Pública N° 06/09;
- b.- adjunte notas presentadas por la licitataria mencionadas en el modelo de acta a aprobarse;
- c.- indique si al momento del llamado a licitación y presentación de ofertas se detalló tan pormenorizadamente los precios de los insumos a utilizar para la ejecución de cada renglón licitado;
- d.- cuál es el motivo que actualmente se debe considerar el detalle adjuntado al Acta de Adecuación de Precios por cada ítem incluido;
- e.- incluya en el informe toda la documentación respaldatoria y cualquier otro dato de interés que considere necesario para completar la información solicitada por la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 142/2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/10/2011


G.P. Alberto Abet ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA